



Resolución Ministerial

N° 167-2017-MC

Lima, 23 MAYO 2017

VISTOS, el Informe N° 176-2017-DDC-LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad; el Memorando N° 001159-2017/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2014-MC de fecha 27 de marzo de 2014, se designa a la señora María Elena del Carmen Córdova Burga, en el cargo de confianza de Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura, hoy denominada Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 138-2015-MC de fecha 23 de abril de 2015, se encarga a la mencionada Directora, las funciones de responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

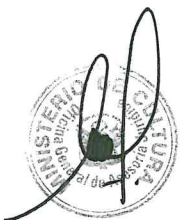
Que, con Informe N° 176-2017-DDC-LIB/MC recibido el 3 de mayo de 2017, la señora María Elena del Carmen Córdova Burga solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 2 al 21 de junio de 2017, proponiendo al profesional que ejercerá dichas funciones durante su ausencia;

Que, mediante Memorando N° 001159-2017/OGRH/SG/MC de fecha 9 de mayo de 2017, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede encargar al profesional que ejercerá las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, durante la ausencia de su titular;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al servidor que ejercerá las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor César Augusto Gálvez Mora, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, las funciones del Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, y las del responsable de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad del Pliego 003 Ministerio de Cultura, del 2 al 21 de junio de 2017; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.


.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura